

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19753 MURCIA

Edicto

D.^a María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 477/ 2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 0008219 se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D.^a Josefa María Mayor Carrillo con DNI 52.829.546-H.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D.^a María García Soto, con domicilio postal en Plaza Serreta, n.º 2, 1.º F Izquierda, 30201 Cartagena (Murcia) y dirección electrónica mgarcia@ryg.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 25 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200026339-1